

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE

Art.1º: Convocar a la Secretaria de Ambiente, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico de la Provincia de Entre Ríos, la Comisión Administradora del Rio Uruguay (CARU) y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM) Delegación Argentina a fin de que informen a éste Honorable Cuerpo las acciones que se realizan o se proyectan para dar solución a la contaminación de las aguas del Rio Uruguay, frente a la presencia de cianobacterias que anualmente proliferan su curso, aguas arriba y debajo de la Represa de Salto Grande

Art. 2º: Solicitar a la Secretaria de Ambiente, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico de la Provincia de Entre Ríos y el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, un informe actualizado y detallado del Programa de Saneamiento Integral de la Cuenca del Río Uruguay y las obras proyectadas en el mismo.

Art.3º: De forma.

Autor: Enrique Tomás Cresto

FUNDAMENTOS

Anualmente, especialmente durante la temporada estival y con altas temperaturas las aguas del Río Uruguay, tanto arriba y debajo de la Represa de Salto Grande, se encuentran contaminadas debido a la presencia de floraciones algales nocivas (FAN) dominadas por las llamadas cianobacterias.

El aumento del aporte de nutrientes como el nitrógeno y el fósforo, los cambios hidrológicos en el río, la falta de obras de infraestructuras de saneamiento de líquidos cloacales tanto a nivel privado como público y de control de establecimientos industriales, viviendas particulares y localidades, basurales a cielo abierto, deshechos agroquímicos y las altas temperaturas con elevación de la media anual debido al cambio climático, generan el ambiente propicio para que año a año la contaminación aumente.

Sumando a ello, el grave perjuicio a la fauna y flora del lugar y a la industria turística en franca recuperación convierten a este hecho en un problema que debe ser analizado técnicamente por los organismos con competencia sobre el Río Uruguay, así como los gobiernos locales de las ciudades ubicadas a su vera.

Para ello, es necesario un abordaje integral y la planificación en conjunto de acciones destinadas a dar solución a este deterioro ambiental que no es inevitable, sino que su recuperación es posible a través de la participación activa del Estado y la comunidad con políticas adecuadas.

Tanto la CARU como CTM son organismos con competencia sobre el río con funciones específicas relacionadas con el monitoreo y la evaluación de las condiciones ambientales del Río, para lo cual cuentan con presupuesto destinado a cumplir con dichos objetivos.

La Secretaría de Ambiente de la Provincia posee como competencia primaria la de promover la cooperación con organismos públicos y privados, internacionales, nacionales, provinciales y municipales, también con organizaciones de la sociedad civil a fin de garantizar la participación plena de la comunidad para la definición y la ejecución de programas, proyectos y acciones en materia ambiental, por lo que es el organismo adecuado para liderar la reunión de los mismos a fin del tratamiento de este gravísimo deterioro ambiental en la región de Salto Grande.

En el año 2019 el BID aprobó el Programa de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay – Provincia de Entre Ríos. El objetivo de desarrollo del programa es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de la cuenca del Río Uruguay contribuyendo a mejorar el saneamiento de las costas del río Uruguay en las ciudades de la PER y específicamente a ampliar la cobertura de desagües cloacales y el tratamiento de las aguas residuales y mejorar la capacidad de gestión de los servicios.

Actualmente el programa con un presupuesto de 80 millones de dólares, contempla obras para cinco localidades: Gualeguaychú, Concepción del Uruguay, Colón, San José y

Concordia. Y está a cargo de la Unidad Ejecutora de Programas Especiales (UEPE), por lo que su ejecución es fundamental para mitigar uno de los factores contaminantes del curso del Río.

De allí la importancia de contar con información adecuada sobre las acciones realizadas y proyectadas por los organismos internacionales con jurisdicción sobre el Río Uruguay el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos para planificar trabajos concretos, con presupuesto asignado por los mismos para el abordaje integral de la contaminación ambiental y sus efectos sobre la zona.

Por todo ello y por los fundamentos expuestos solicito a mis pares la aprobación de la presente